



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4.127/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN DE COCINA COMEDOR- PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2026" ID N° 473512; Y SE ADJUDICA PARA EL LOTE N° 06, 09 Y 13 A LA EMPRESA: "MORA CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 805889-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA; PARA EL LOTE N° 01 A LA EMPRESA: "SANTA LIBRADA, CON RUC N° 3987736-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO JAVIER AGUILAR CÉSPEDES; PARA EL LOTE N° 04 Y 05 A LA EMPRESA: "BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES JUAN CARLOS BENÍTEZ FERNÁNDEZ Y CRISTÓBAL GONZÁLEZ RUIZ; PARA EL LOTE N° 03 Y 08 A LA EMPRESA: "CONSORCIO NEURUS CON RUC N° 80145411-5, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS Y DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS; PARA EL LOTE N° 02 Y 12 A LA EMPRESA: "TERRACOM, CON RUC N° 4703960-4, PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA; PARA EL LOTE N° 07, 10, 11 Y 15 A LA EMPRESA: "FANN S.A CON RUC N° 80050215-9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES; PARA EL LOTE N° 14 A LA EMPRESA: "MF CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3938422-5, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR MARIO FLEITAS. -----

Hernandarias, 03 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN DE COCINA COMEDOR- PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2026" ID N° 473512, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: 1) "MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, propiedad del señor Gustavo Ramón Mora Fariña; 2) "SANTA LIBRADA, con RUC N° 3987736-1, propiedad del señor Gustavo Javier Aguilar Céspedes; 3) "BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1, cuyos representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz; 4) "CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, cuyos representantes legales son Cristian Ariel Franco Vargas y Diego Guillermo Franco Vargas; 5) "TERRACOM, con RUC N° 4703960-4, propiedad del Señor Cesar Alejandro Ortiz Gaona; 6) "FANN S.A con RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el señor Alberto Silva Torales; 7) "MF CONSTRUCCIONES con RUC N° 3938422-5, cuyo propietario es el Señor Mario Fleitas y 8) "MAVR Constructora", con RUC N° 5806112-6 cuyo propietario es el señor Miguel Abdón Vera Rodríguez. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe Recomendando la Adjudicación para el Lote N° 06, 09 y 13 a la empresa: "MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, propiedad del señor Gustavo Ramón Mora Fariña; para el Lote N° 01 a la empresa: "SANTA LIBRADA, con RUC N° 3987736-1, propiedad del señor Gustavo Javier Aguilar Céspedes; para el Lote N° 04 y 05 a la empresa: "BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1, cuyos representantes legales son los señores Juan Carlos Benítez Fernández y Cristóbal González Ruiz; para el Lote N° 03 y 08 a la empresa: "CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, cuyos representantes legales son Cristian Ariel Franco Vargas y Diego Guillermo Franco Vargas; para el Lote N° 02 y 12 a la empresa: "TERRACOM, con RUC N° 4703960-4, propiedad del Señor Cesar Alejandro Ortiz Gaona; para el Lote N° 07, 10, 11 y 15 a la empresa: "FANN S.A con RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el señor Alberto Silva Torales; para el Lote N° 14 a la empresa: "MF CONSTRUCCIONES con RUC N° 3938422-5, cuyo propietario es el Señor Mario Fleitas, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos., de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 inc a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la construcción de obras, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 522, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiado (O.F.) 92, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24: -----





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 4.127/2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art. 1°.- **APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN DE COCINA COMEDOR- PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2026" ID N° 473512, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----
- Art. 2°.- **ADJUDICAR**, la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN DE COCINA COMEDOR- PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2026" ID N° 473512, para Lote N° 06, 09 y 13 a la empresa: "MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, como se detalla a continuación: Lote N° 06: Gs. 404.491.875 (Guaranies Cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco) IVA INCLUIDO, Lote N° 09: Gs. 404.491.875 (Guaranies Cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco) IVA INCLUIDO y Lote N°13: Gs. 374.666.310 (Guaranies Trescientos setenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos diez) IVA Incluido **TOTALIZANDO** la suma de Gs. 1.183.650.060 (Mil ciento ochenta y tres millones seiscientos cincuenta mil sesenta); para el Lote N° 01 a la empresa: "SANTA LIBRADA, con RUC N° 3987736-1, como se detalla a continuación: Lote N° 01: Gs. 335.192.230 (Guaranies Trescientos treinta y cinco millones ciento noventa y dos mil doscientos treinta) IVA INCLUIDO; para el Lote N° 04 y 05 a la empresa: "BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1, como se detalla a continuación: Lote N° 04: Gs. 316.052.744 (Guaranies Trescientos diez y seis millones cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro) IVA INCLUIDO y Lote N° 05: Gs. 294.290.822 (Guaranies Doscientos noventa y cuatro millones doscientos noventa mil ochocientos veinte y dos) IVA INCLUIDO, **TOTALIZANDO** la suma de Gs. 610.343.566 (Guaranies Seiscientos diez millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis); para el Lote N° 03 y 08 a la empresa: "CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, como se detalla a continuación: Lote N°03: Gs. 289.417.385 (Guaranies Doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos diez y siete mil trescientos ochenta y cinco) IVA INCLUIDO y Lote N° 08: Gs. 325.688.570 (Guaranies Trescientos veinte y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta) IVA INCLUIDO, **TOTALIZANDO** la suma de Gs 615.105.955 (Guaranies Seiscientos quince millones, ciento cinco mil novecientos cincuenta y cinco); para el Lote N° 02 y 12 a la empresa: "TERRACOM, con RUC N° 4703960-4, como se detalla a continuación: Lote N°02: Gs. 328.610.274 (Guaranies Trescientos veinte y ocho millones seiscientos diez mil doscientos setenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO y para el Lote N° 12: Gs. 328.215.920 (Guaranies Trescientos veinte y ocho millones doscientos quince mil novecientos veinte) IVA INCLUIDO **TOTALIZANDO** la suma de Gs 656.826.194 (Guaranies seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos veinte y seis mil ciento noventa y cuatro); para el Lote N° 07, 10, 11 y 15 a la empresa: "FANN S.A con RUC N° 80050215-9, como se detalla a continuación: Lote N° 07: Gs. 314.309.761 (Guaranies Trescientos catorce millones trescientos nueve mil setecientos sesenta y uno) IVA INCLUIDO, Lote N° 10: Gs. 231.464.044 (Guaranies Doscientos treinta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatro) IVA INCLUIDO, Lote N° 11: Gs. 314.309.761 (Guaranies Trescientos catorce millones trescientos nueve mil setecientos sesenta y uno) IVA INCLUIDO, Lote N° 15: Gs. 315.811.260 (Guaranies Trescientos quince millones ochocientos once mil doscientos sesenta) IVA INCLUIDO, **TOTALIZANDO** la suma de Gs 1.175.894.826 (Guaranies Mil ciento setenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte y seis); para el Lote N° 14 a la empresa: "MF CONSTRUCCIONES con RUC N° 3938422-5, como se detalla a continuación: Lote N° 14: Gs. 295.127.650 (Guaranies Doscientos noventa y cinco millones ciento veinte y siete mil seiscientos cincuenta) IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24. -----

Art. 3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal